LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 **del mes de Diciembre del 2016**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 891/2016, Resolución del Directorio N° 02 de fecha 08 de Setiembre del 2016, por el Econ. Ricardo Britez, Gerente Administrativo; Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero; el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico; el Abg. César González, Asesor Jurídico; el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura; el Lic. Francisco Torres, Asesor de Presidencia y el Abg. Marcelo Ovelar, Asesor del Directorio, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Minerales
NUMERO DEL PAC:	311.612
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 410.000.000**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 44/2016	**Gs 410.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
RESOLUCION N° 10, ACTA N° 891/2016, de fecha 01/09/16	POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS VK-GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADO PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS VK-GOGA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

730
FOLIO U.O.C.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA U.O.C. Nº 57 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº12/2016

"ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, COTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)". ID Nº 311 612.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[03-Noviembre-2016]**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges Nº 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2016** para la **"Adquisición de Arena para Filtro para VK-GOGA (segundo llamado) "**, los siguientes funcionarios: **Abg. Victoria Palacios Castro**, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Abg. Marcos Aquino**, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales; **Lic. David Segovia**, Asistente técnico de la UOC; **Lic. Cesar Franco**; por Sindicatura, **Srta. Alba Benítez** representante de Auditoría Interna de la empresa; en ese sentido y en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.--

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

Nº	Oferentes	Representantes	C.I. Nº
1	AQUA GROUP	CECILIO RAMON AMAYA ESPINOLA	2.368316
2	IMAGEN DIGITAL	ROSA MARIA ACOSTA MARTINEZ	4.327144
3	ADOLFO MALLADA	ALFREDO JESUS FRACHI MONGELOS	622435
4	EDIVI S.A	EMILIO JOSE DIAZ DE VIVAR BAREIRO	742809

Seguidamente se da inicio al acto de apertura de los sobres presentados:

Así mismo, se establece el siguiente cuadro de precios de las propuestas presentadas POR EL TOTAL.

Nº	RAZÓN SOCIAL	Precio Total	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	AQUA GROUP	384.000.000	80025899-1	SI	SI	SI	SI
2	IMAGEN DIGITAL	339.000.000	80021842-6	SI	SI	SI	SI
3	NARCISO ADOLFO MALLADA	360.000.000	250127-9	SI	SI	SI	SI
4	EDIVI S.A	327.000.000	80002899-6	SI	SI	SI	SI

David Segovia U.O.C

729

FOLIO U.O.C.

Alba Benítez Auditora essap

Abg. Marcos Aquino Jefe U.O.C. Asesoría de la Secretaría General

Abg. Mercelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

FOLIO U.O.C.

Abg. César Gonzalez C. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Observaciones SIPE:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE SIPE	FECHA DE EMISION
1	AQUA GROUP	1425548	27/10/2016
2	IMAGEN DIGITAL	1426335	02/11/2016
3	NARCISO ADOLFO MALLADA	1424750	21/10/2016
4	EDIVI S.A	.....	.....

El representante de la empresa ADOLFO MALLADA manifiesta que las empresas AQUA GROUP, IMAGEN DIGITAL Y EDIVI S.A no presentaron certificado de origen nacional del producto ofertado.
El representante de la empresa IMAGEN DIGITAL manifiesta que el certificado de origen nacional presentado por la empresa de ADOLFO MALLADA no corresponde a lo solicitado para este llamado ya que certifica "servicios electromecánicos".

Se da por terminado el Acto siendo las **10:15 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios designados en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

Abg. Marcos Aquino
Jefe de Unidad de Asuntos Legales
UOC

Lic. David Segovia
Asistente Técnico
UOC

Srta. Alba Benítez
Auditoria

Lic. Cesar Franco
Sindicatura

Abog. Victoria Palacios Castro
Asesora de la Unidad Operativa
de Contrataciones

Abg. César C. González
Mat. C.S.J. Nº 8621
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

EDIVI S.A.

FOLIO U.O.C. 728

FOLIO U.O.C. 361

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA N° 57/2016 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- ***La firma AQUA GROUP, presenta constancia del SIPE N° 1425548 de fecha 27/10/2016.***
  - Si bien, en la constancia presentada por la referida firma de fecha 27/10/2016 se observan que las documentaciones figuradas en ella se hallan Activas. Que, de igual manera éste Comité de Evaluación procedió a la verificación exhaustiva de todas las documentaciones que forman parte de su oferta, concluyendo que ella CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el llamado.

- ***La firma IMAGEN DIGITAL, presenta constancia del SIPE N° 1426355 de fecha 02/11/2016.***
  - Si bien, en la constancia presentada por la referida firma de fecha 02/11/2016 se observan que las documentaciones figuradas en ella se hallan Activas. Que, de igual manera éste Comité de Evaluación procedió a la verificación exhaustiva de todas las documentaciones que forman parte de su oferta, concluyendo que ella CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el llamado.

- ***La firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ, presenta constancia del SIPE N° 1424750 de fecha 21/10/2016.***
  - Si bien, en la constancia presentada por la referida firma de fecha 21/10/2016 se observan que las documentaciones figuradas en ella se hallan Activas. Que, de igual manera éste Comité de Evaluación procedió a la verificación exhaustiva de todas las documentaciones que forman parte de su oferta, concluyendo que ella CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el llamado.

- ***La firma EDIVI S.A., NO presenta constancia del SIPE.***
  - Que, de igual manera éste Comité de Evaluación procedió a la verificación exhaustiva de todas las documentaciones que forman parte de su oferta, concluyendo que ella CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el llamado.

- ***El representante de la empresa NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ manifiesta que las empresas AQUA GROUP, IMAGEN DIGITAL Y EDIVI S.A. no presentaron certificado de origen nacional del producto ofertado.***
  - Sobre la observación realizada por la firma de referencia este Comité de Evaluación ha examinado entre las documentaciones de sus ofertas, como así también en el registro del SIPE, si las mismas presentaron dicho certificado; constatando la no existencia del certificado de origen nacional entre los documentos examinados.-

- ***El representante de la empresa IMAGEN DIGITAL manifiesta que el certificado de origen nacional presentado por la empresa de NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ no corresponde a lo solicitado para este llamado ya que certifica "servicios electromecánicos".***

Abg. Cecilia G. González O. Mat. C.S.J. Nº 5[illegible] Asesor Jurídico

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essapsa

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

727

FOLIO U.O.C.

- Si bien, el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ, se expide para SERVICIOS DE ELECTROMECNICOS, en el mismo observamos que el ID. 311612 inserto en el certificado, corresponde al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)",** por lo que este Comité de Evaluación considera como válido dicho documento.-

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el PBC del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto de la Oferta por el total en Gs.	RUC	Formulario de Presentacion de Ofertas	Planilla de precios	DD.JJ. De Mantenimento de ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	AQUA GROUP	₲ 384.000.000	80025899-1	SI	SI	SI	SI
2	IMAGEN DIGITAL	₲ 339.000.000	80021842-6	SI	SI	SI	SI
3	NARCISO ADOLFO MALLADA F.	₲ 360.000.000	250127-9	SI	SI	SI	SI
4	EDIVI S.A.	₲ 327.000.000	80002899-6	SI	SI	SI	SI

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – (ANEXO I)

Nº	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL (IVA incluido)*
1	EDIVI S.A.	₲ 327.000.000
2	IMAGEN DIGITAL	₲ 339.000.000
3	NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ	₲ 360.000.000
4	AQUA GROUP	₲ 384.000.000

Abg. Cesar G. Gonzalez
Mat. C.S.J.
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

726
FOLIO U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI DAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07 y Decreto Nº 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

SECCIÓN VII – Anexos

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 ADQUISICION DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)				
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EDIVI S.A.	IMAGEN DIGITAL	ADOLFO MALLADA	AQUA GROUP
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Fisicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N / A	N / A	CUMPLE	N / A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N / A	N / A	CUMPLE	N / A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A	N / A	N / A	N / A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N / A	N / A	CUMPLE	N / A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N / A	N / A	CUMPLE	N / A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N / A	N / A	CUMPLE	N / A
Patente Municipal vigente en el mes de la licitación	N / A	N / A	CUMPLE	N / A

Abg. César R. González O.
Mat. C.S. - Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Oveiar
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

725
FOLIO U.O.C.

Que, teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Producción de Agua s/C.I. REF.: UPA/146/2016, que forma parte del presente informe de evaluación, y atendiendo el Art. 61° Inc. 3 y 4 del Decreto N° 21.909/03, se desprende el siguiente resultado: (EDIVI S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L. y AQUA GROUP, **NO CUMPLEN** con las EE.TT. del llamado). A continuación proseguimos la evaluación con la oferta que sigue en competencia:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 ADQUISICION DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)				
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**EDIVI S.A.**	**IMAGEN DIGITAL**	**ADOLFO MALLADA**	**AQUA GROUP**
D) Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/ De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/ De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA	N / A	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/ De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC			N / A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			N / A	
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad			N / A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			N / A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			N / A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			N / A	
Patente Municipal vigente			N / A	

5.1. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES.

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de carácter formal o no sustancial con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fue verificada la única oferta presentada en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla:

Abg. Cesar G. Gonzalez Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHON BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 ADQUISICION DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)				
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**EDIVI S.A.**	**IMAGEN DIGITAL**	**ADOLFO MALLADA**	**AQUA GROUP**
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitacion, de conformidad con las clausulas 18 IAO				
Formulario 9. Experiencia General en este tipo de Provisiones	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA	CUMPLE	ART. 61° INC.3 y 4) Método de Evaluación del Decreto N 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" - DESESTIMADA
Referencias de Contratos de Provisión de bienes/materiales de cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales en los mismos ejecutados en el periodo 2013, 2014 y 2015, el promedio de estas facturaciones debe equivaler como mínimo al treinta (30 %) por ciento del monto de oferta.			CUMPLE	
Copias de los Contratos y sus respectivas facturaciones en provisiones de bienes/materiales similares (material filtrante para agua potable) que cumplan con el promedio mínimo exigido.			CUMPLE	
Presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los Bienes solicitados en las especificaciones Técnicas.			CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Formulario Nº 11 Listado del Staff Ejecutivo y Administrativo del Oferente			CUMPLE	
Balances y Declaraciones Juradas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015			CUMPLE	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

5.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN.

- En fecha 7 de Noviembre, vía Comunicación Interna Ref. UOC – JE/144/2016 por medio de la cual se remite copias y muestras de las ofertas presentadas a la Gerencia de Operaciones gran Asunción, y se solicita la elaboración del informe técnico del presente llamado.
  - En fecha 17 de Noviembre, vía Comunicación Interna UPA/146/16 la Gerencia de Operaciones remite la Evaluación Técnica acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Adjunto los análisis realizados por INTN.
- En fecha 18 de Noviembre, vía Nota Comité N° 25/2016, por medio de la cual se solicita a la Firma AM Montajes de Adolfo Mallada, la remisión de documentos: Autorización de la Sra. Sydya de Núñez al Sr. Tomas Mongelos para la extracción y comercialización de Arena Grava. Autorización de la Munic, de Caapucu al Sr, Tomas Mongelos para la extracción y comercialización de Arena Grava.
  - Vía nota, la firma de Narciso Adolfo Mallada Fernández remite lo solicitado en la Nota Comité N° 25/2016.-

Abg. Cesar G. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

723

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

- En fecha 25 de Noviembre, vía Comunicación Interna Ref. UOC – CM/24/2016 por medio de la cual se solicita Informe a la Gerencia de Talento Humano, en atención a lo establecido por la Resolución DNCP N° 849/2015.
    - En fecha 29 de Noviembre, vía Comunicación Interna UACP / 582 / 2016 de la Gerencia de Talento Humano, remite su informe en atención a lo establecido por la Resolución DNCP N° 849/2015.

6. RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

En atención a lo indicado en la resolución de referencia, se encuentran digitalizados íntegramente en el presente informe, las Comunicaciones Internas Ref. Nº UOC-CM/24 de la Unidad de Evaluación y Ref.: UACP Nº 582/2016 de la Gerencia de Talento Humano, como así también los documentos verificados en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda; **que dan cumplimiento a los "Incisos a) y b) de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que menciona lo siguiente: "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS*". El detalle lo demostramos a continuación:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

722

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

FOLIO U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CM/24/2016

A: **ASESORÍA DE LA U.O.C.**
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC.

De: **UNIDAD DE EVALUACIÓN– UOC**
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad.
Lic. César Gustavo Martinez, Técnico Evaluador.

Ref.: Solicitud de Informe – LCO N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612

Fecha: **25/11/2016**

GERENCIA 25 NOV. 2016 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talento Humano, en el marco de la Contratación arriba mencionada, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº849/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual "se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40º de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por la cual recomienda a los organismos, entidades y municipales su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se solicita informar si las personas citadas a continuación mantienen actualmente alguna vinculación vigente con la ESSAP S.A., ya sea como funcionario nombrado o contratado, o algún parentesco con funcionarios de esta institución.

- Emilio Norberto Felipe Diaz de Vivar Ramirez, con CI. Nro. 217.833 (EDIVI S.A.)
- Emilio José Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 742.809 (EDIVI S.A.)
- Daniel Ramiro Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 1.509.857 (EDIVI S.A.)
- María Paz Guadalupe Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 2.084.648 (EDIVI S.A.)
- Olga Susana Díaz de Vivar de Barros Barreto, con CI N° 742.807 (EDIVI S.A.)
- Rosa María Díaz de Vivar Acosta, con CI Nº2.0822.442 (EDIVI S.A.)
- Narciso Adolfo Mallada Fernández, con CI N° 250.127 (AM Montajes)
- Juan José Bosio González, con CI N° 570.591 (IMAGEN DIGITAL S.R.L.)
- Paul Giral Pecci, con CI N° 828.192 (IMAGEN DIGITAL S.R.L.)
- Fernando Luis González Bordón, con CI N° 854.398 (AQUA GROUP)
- Jose Carlos De Filippis Céspedes, con CI N° 926.167 (AQUA GROUP)

Abg. César G. González
Mat. C.S.J. Nº 8631 Atentamente
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

Lic. César G. Martínez Britos
Técnico Evaluador - UOC
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
ESSAP SA

721

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

FOLIO U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/582/2016

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para UOC.**
FECHA : **29 de noviembre de 2016**

Visto la comunicación interna UOC-CM/24/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, en la cual se solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el **Sr. Emilio Norberto Felipe Díaz de Vivar Ramírez, Sr. Emilio José Díaz de Vivar Bareiro, Sr. Daniel Ramiro Díaz de Vivar Bareiro, Sra. María Paz Guadalupe Díaz de Vivar Bareiro, Sra. Olga Susana Díaz de Vivar Barros Bareiro, Sra. Rosa María Díaz de Vivar Acosta, Sr. Narciso Adolfo Mallada Fernández, Sr. Juan José Bosio González, Sr. Paul Giral Pecci, Sr. Fernando Luis González Bordón, Sr. José Carlos De Filippis Céspedes,** no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-CM/24/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia: UOC, José Emilio Camalle
Observación:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

720
FOLIO U.O.C.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

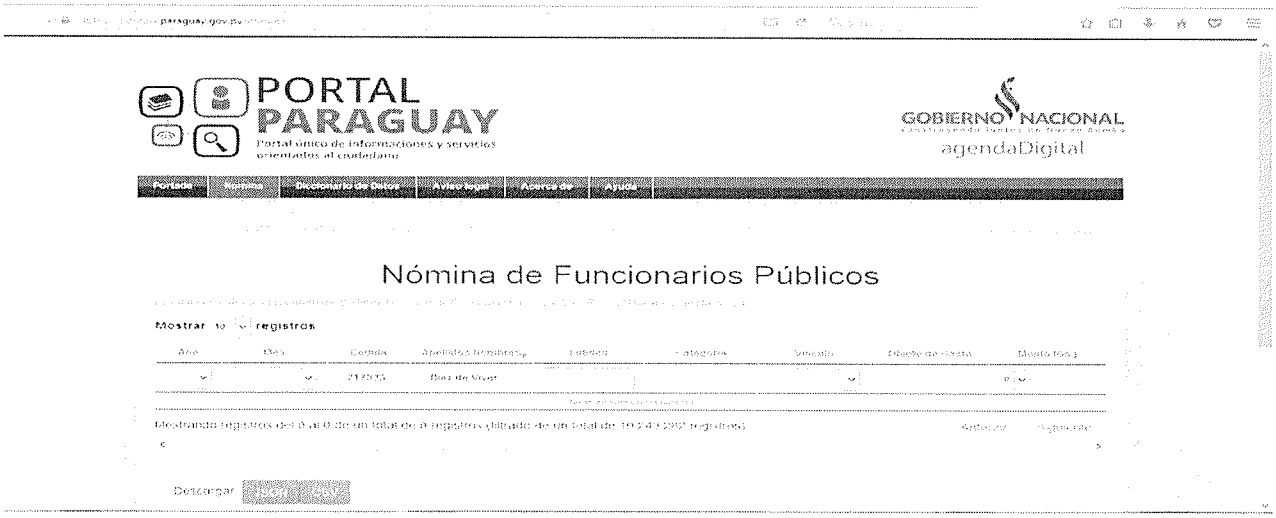

Emilio Norberto Felipe Diaz de Vivar Ramírez, con CI. Nro. 217.833 (EDIVI S.A.)

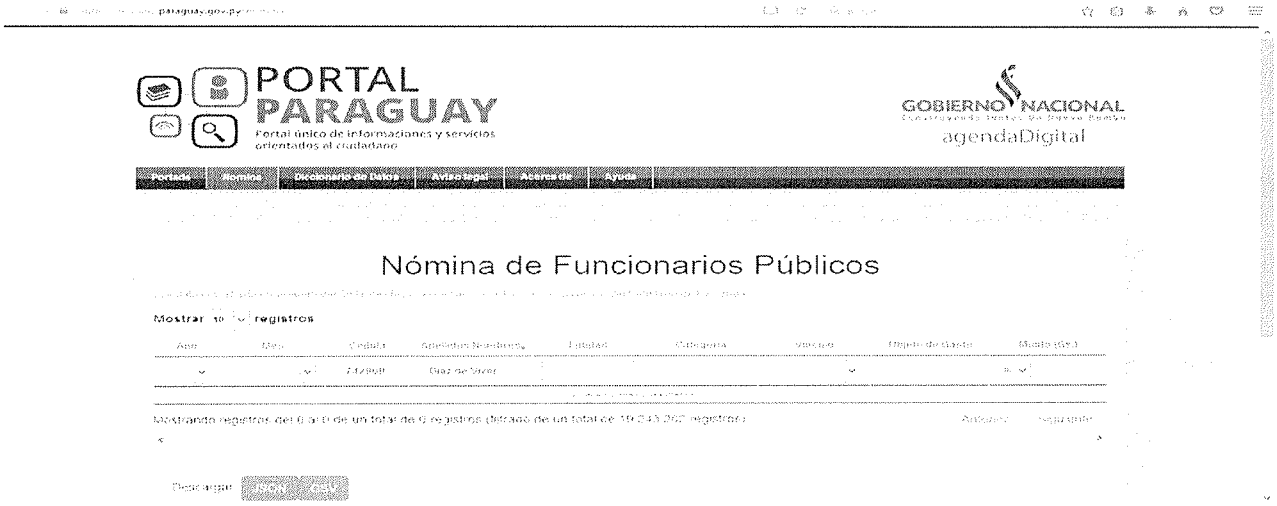

Emilio José Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 742.809 (EDIVI S.A.)

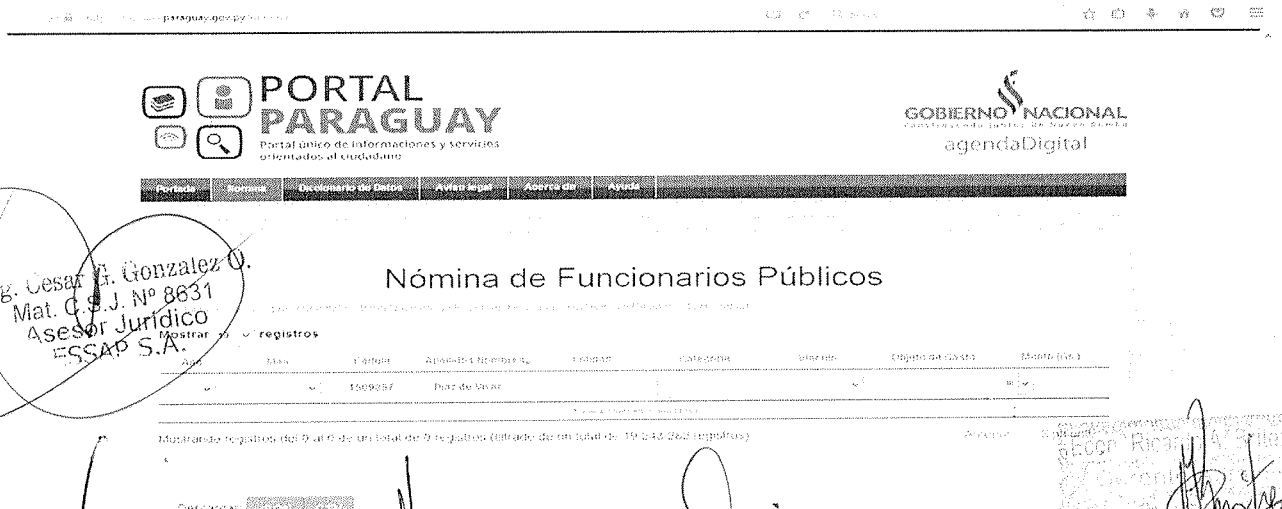

Abg. Cesar G. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Daniel Ramiro Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 1.509.857 (EDIVI S.A.)

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

719
FOLIO N.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

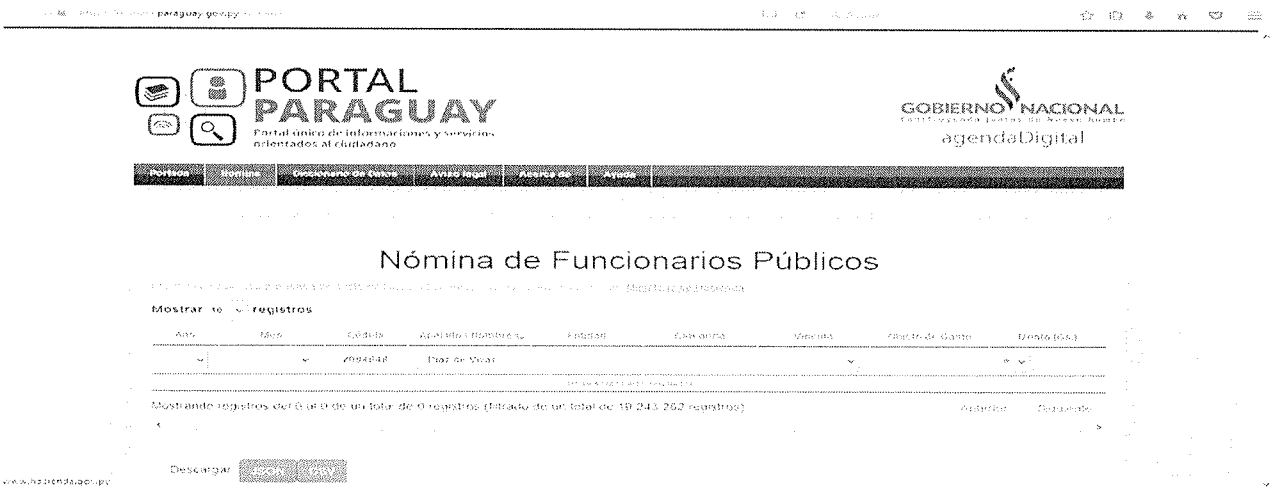

María Paz Guadalupe Díaz de Vivar Bareiro, con CI N° 2.084.648 (EDIVI S.A.)

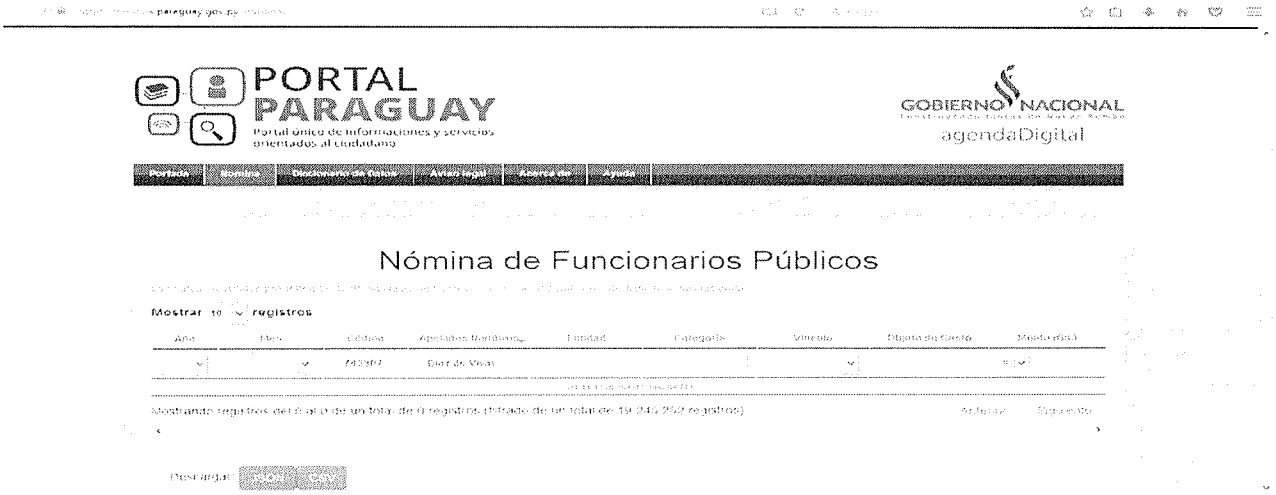

Olga Susana Díaz de Vivar de Barros Barreto, con CI N° 742.807 (EDIVI S.A.)

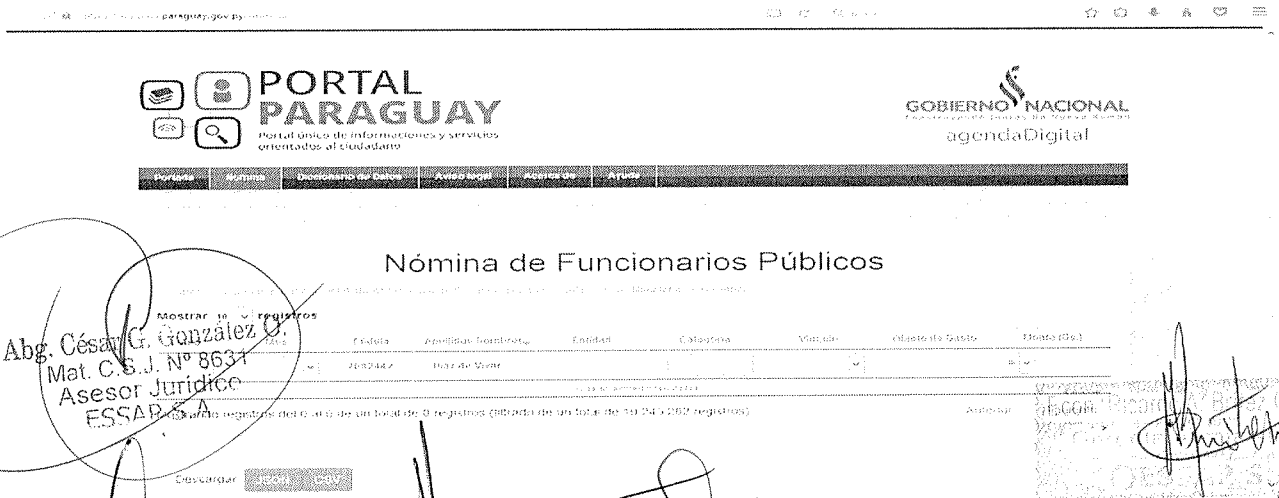

Abg. César G. González G.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Rosa María Díaz de Vivar Acosta, con CI N°2.082.442 (EDIVI S.A.)

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

718

FOLIO U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

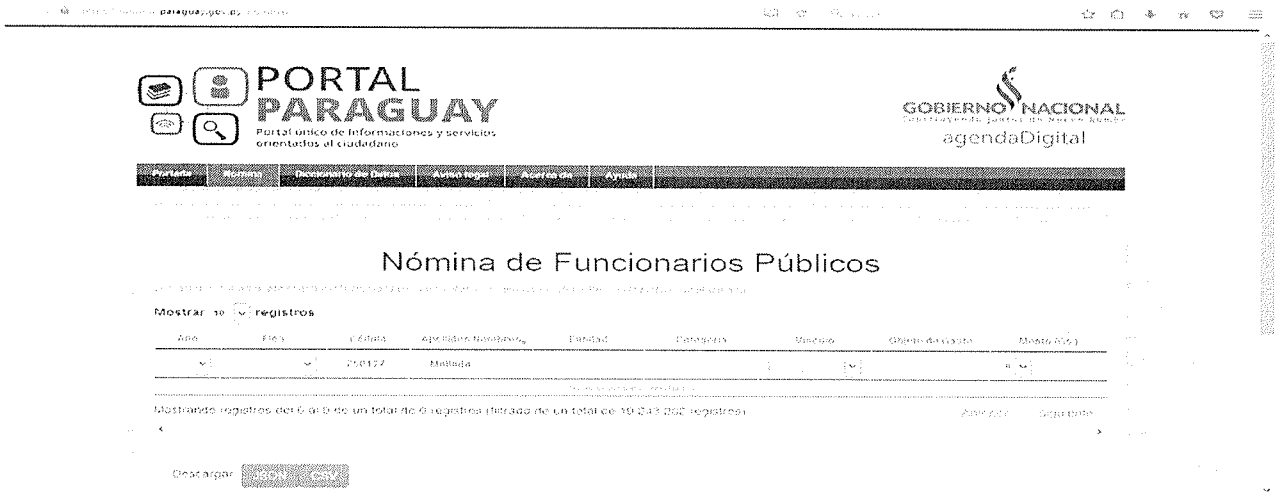

Narciso Adolfo Mallada Fernández, con CI N° 250.127 (AM Montajes)

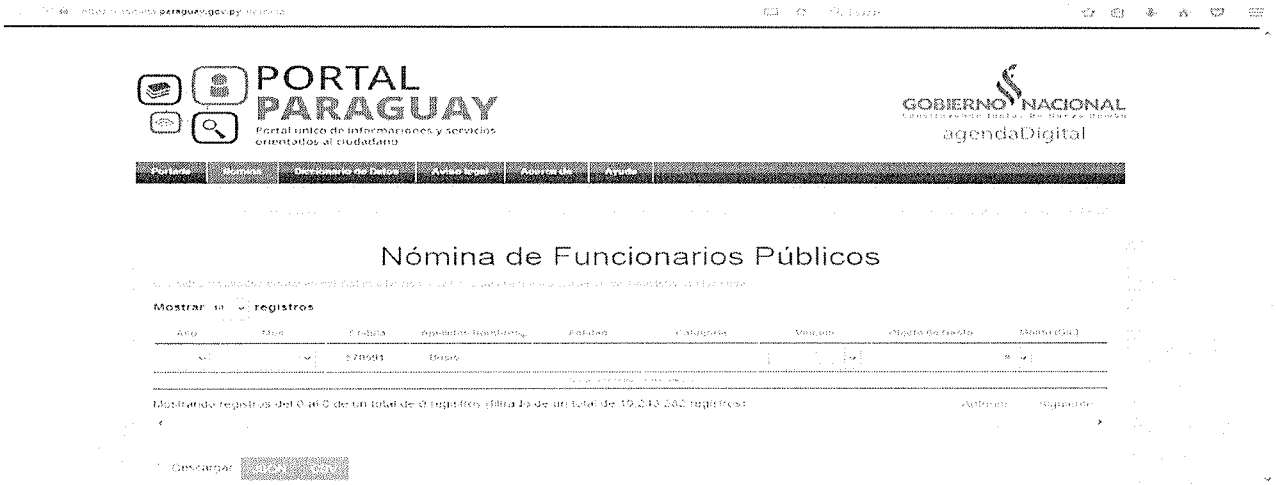

Juan José Bosio González, con CI N° 570.591 (IMAGEN DIGITAL S.R.L.)

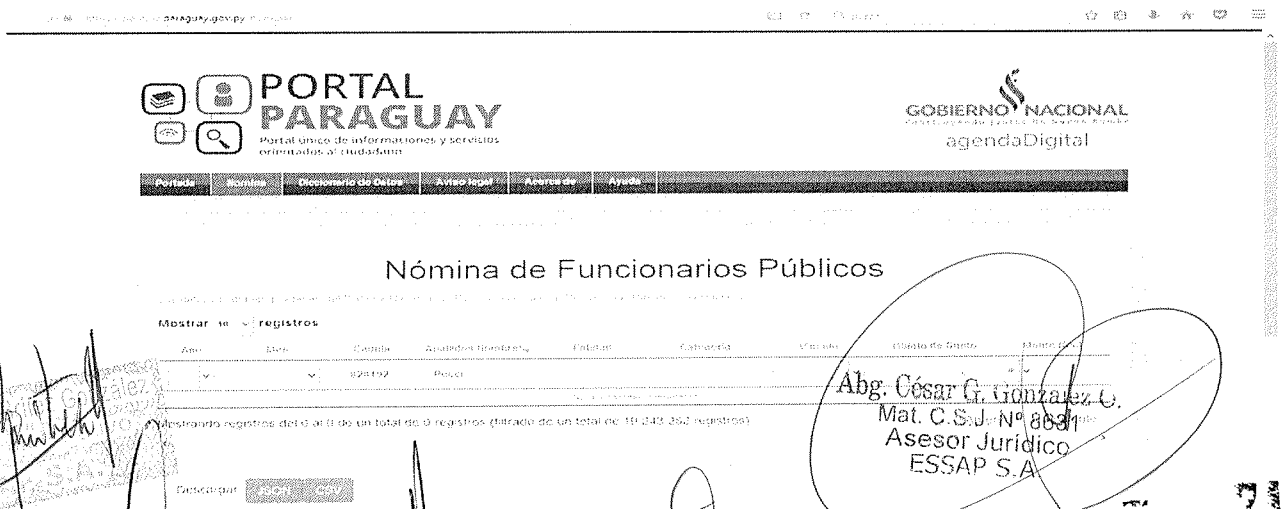

Paul Giral Pecci, con CI N° 828.192 (IMAGEN DIGITAL S.R.L.)

Abg. César G. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8681
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

717

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

FOLIO U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

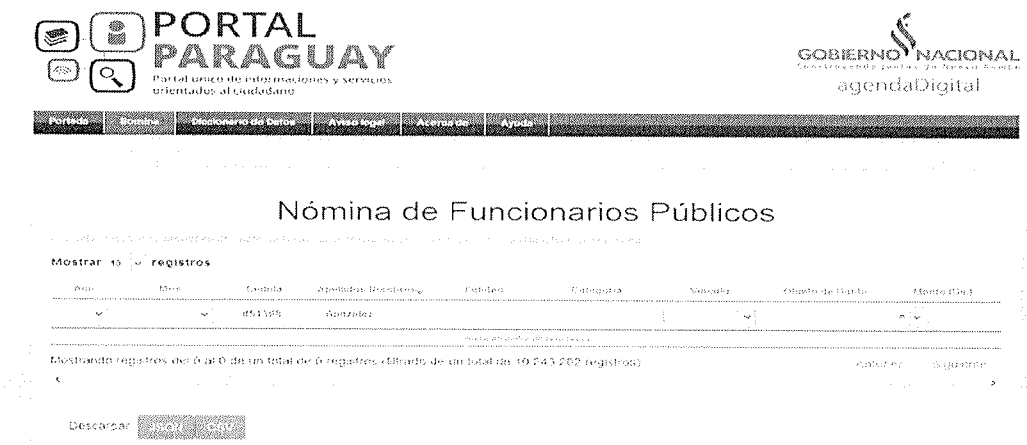

Fernando Luis González Bordón, con CI N° 854.398 (AQUA GROUP)

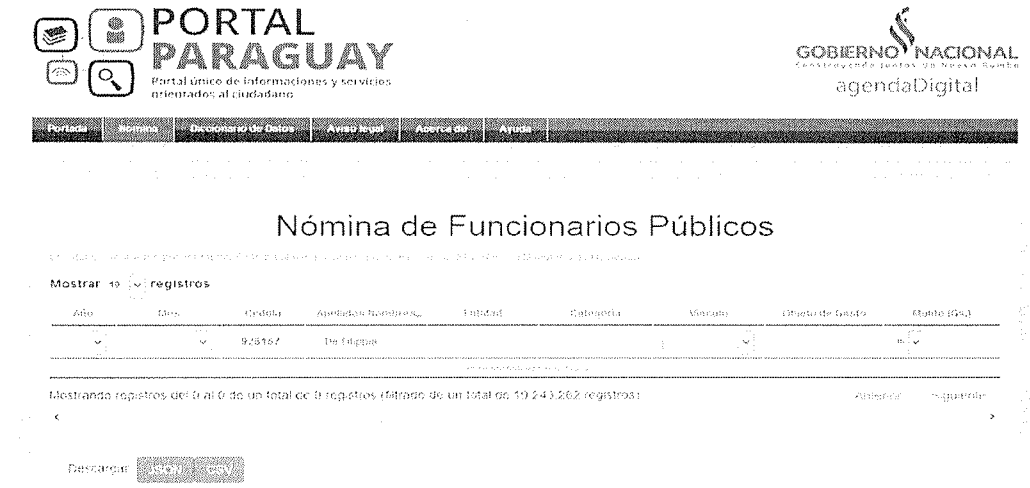

José Carlos De Filippis Céspedes, con CI N° 926.167 (AQUA GROUP)

7. RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.173/2016 – (ANEXO II)

De igual forma, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 1.173/16 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados por las firmas: EDIVI S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L., NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ y AQUA GROUP S.A., se encuentran dentro de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Abg. César G. Ibarrola
Matrícula Nº 8631
Asesor Jurídico
essap sa

716
FOLIO U.O.C.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II- Criterios de Evaluación, Inc. a) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros al oferente, en el marco del Artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". El resultado es el siguiente:

EDIVI S.A.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.146.019.591.614	1,56	1.355.053.540.586	1,36	1.701.789.123.715	1,29	**1,40**
	Pasivo Corriente	736.639.060.722		996.023.791.298		1.319.152.475.620		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	908.676.010.537	0,61	1.170.665.781.264	0,65	1.504.095.679.337	0,69	**0,65**
	Activo Total	1.485.707.428.409		1.790.751.137.002		2.167.377.061.560		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	47.728.973.045	0,10	34.045.790.722	0,07	35.946.093.064	0,06	**0,08**
	Capital	474.566.799.022		521.505.785.244		569.992.176.876		

IMAGEN DIGITAL

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	401.082.300	0,88	438.078.600	1,52	310.862.700	1,67	**1,36**
	Pasivo Corriente	352.830.200		287.426.700		186.501.946		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	371.410.200	0,43	287.426.700	0,36	186.501.946	0,21	**0,33**
	Activo Total	859.332.800		792.603.600		896.347.700		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	34.062.497	0,34	52.726.700	0,53	24.360.754	0,24	**0,37**
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

ADOLFO MALLADA

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	10.004.471	0,09	14.002.510	0,54	88.180.923	27,56	**9,40**
	Pasivo Corriente	112.831.728		25.927.897		3.199.570		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	112.831.728	0,58	25.927.878	0,17	3.199.570	0,02	**0,26**
	Activo Total	193.432.782		151.849.309		162.190.379		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	14.356.390	0,40	37.598.046	1,04	28.796.120	0,33	**0,59**
	Capital	36.160.702		36.160.702		88.115.138		

AQUA GROUP

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.620.667.733	2,32	7.280.887.234	3,09	8.334.894.142	3,03	**2,81**
	Pasivo Corriente	3.587.478.566		2.357.339.814		2.751.896.983		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	4.834.028.566	0,48	3.603.889.814	0,36	3.998.446.983	0,35	**0,40**
	Activo Total	10.012.569.335		10.006.837.015		11.521.081.941		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	850.146.370	1,31	1.713.863.101	0,69	2.092.240.712	0,84	**0,94**
	Capital	650.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000		

Abg. Cesar G. González O.
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

715

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
EDIVI S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
IMAGEN DIGITAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ADOLFO MALLADA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
AQUA GROUP	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 (TRES) últimos años;
- **Rentabilidad**: patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, **No deberá ser negativo**.

9. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4.558 Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12 que establece "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional ". El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20% (…).

Sobre el particular, el oferente **NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ** es el único oferente que presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Este Comité de Evaluación dentro del marco del Art. 61° inc. 3 y 4 del Decreto N° 21.909/03, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas – SIPE, sobre el oferente **NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ**, si se encuentra inhabilitado a presentar oferta con el Estado. El resultado es el siguiente:

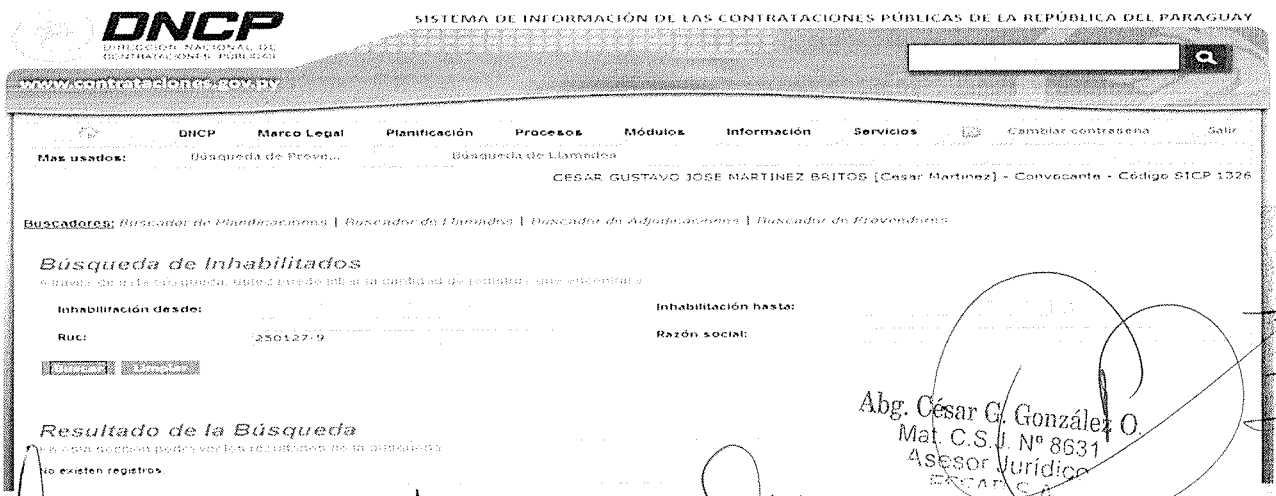

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Narciso Adolfo Mallada Fernández, RUC N° 250.127-9 (AM Montajes)
RESULTADO: NO EXISTEN REGISTROS.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA

Por Comunicación Interna Ref.: N° UPA/146/16 de fecha 17/11/2016, la Gerencia de Operaciones – Unidad Producción de Agua, eleva su evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612,** dejando constancia que *"luego de un análisis de los resultados, arrojados por INTN podemos observar que la muestra presentada en el sobre N° 3 que corresponde a la firma* **NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ**, ***es la que más se aproxima*** *a los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas".*

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/JE-144/2016

: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Victoria Palacios Castro, Asesora, de la UOC

: UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad

REFERENCIA :Solicitud de Evaluación Técnica de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "Adquisicion de Arena para Filtros para VK – GOGA en la Modalidad de Contrato Abierto" ID. 311.612

FECHA : 7 de noviembre de 2016

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, con el objeto de remitir copias de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, a los efectos de verificar la documentación de carácter técnico, acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, estoy remitiendo conforme a la SECCION I. Datos de la Licitación, IAO 33, muestras del material ofertado, como también copia del Acta U.O.C. N° 57/2016 de Apertura de Sobres de fecha 03/11/16.

Las copias de las ofertas remitidas a esa Gerencia corresponden a las siguientes empresas:

1. AM – ADOLFO MALLADA.- (con muestras)
2. EMPRESA EDIVI S.A.- (con muestras)
3. IMAGEN DIGITAL S.R.L. (con muestras)
4. AQUA GROUP S.A.- (con muestras)

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

713
FOLIO U.O.C.

UOC- jc

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Oveiar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A

COMUNICACION INTERNA Nº UPA/146/16

ESSAP 21 NOV 2016 GERENCIA DE OPERACIONES

A: *GERENCIA DE OPERACIONES*

DE: *UNIDAD PRODUCCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA: *Evaluación Técnica – LCO Nº12/2016*

GERENCIA 22 NOV. 2016 UNIDAD OPER. CONTRATACIONES

FECHA : *17/11/16*

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la Evaluación Técnica acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO COMPARATIVO

Especificaciones Técnicas	*AQUA GROUP S.A.*	*IMAGEN DIGITAL S.R.L*	*AM – ADOLFO MALLADA*	*EDIVI S.A.*
Tamaño Efectivo (D10): *0,8 – 1,2 mm*	*0,80*	*0,5*	*0,84*	*0,5*
Coeficiente de Uniformidad: *Min: 1,6% - Max 1,8%*	*1,15*	*1,15*	*1,43*	*2,2*
Peso específico comprendido: *1,6 y 2,0g/cm3*	*2,0*	*2,0*	*2,0*	*2,0*

Luego de un análisis de los resultados, arrojados por INTN podemos observar que la muestra presentada en el sobre Nº 3 que corresponde a la firma AM. Montajes, es la que más se aproximan a los requerimientos exigidos en la Especificaciones Técnicas.

Se adjuntan los análisis realizados en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Cesar G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

Richar Heurich
Jefe Unidad de Producción de Agua
ESSAP S.A.

712
FOLIO U.O.C.

RH/jc

A: ASESORIA U.O.C.

SEGUN EL INFORME QUE ANTECEDE, ESTA GERENCIA SOLICITA QUE LA EMPRESA AM - ADOLFO MALLADA SEA LA CONSIDERADA MAS APTA SEGUN NUESTRA NECESIDAD.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO GERENTE DE OPERACIONES essap sa

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Oveiar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE ENSAYO

CONS Nº 1033/2016

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) **Dirección:** José Berges c/ San José	**Entrada Nº:** 149817/2016 **Dpto. Ejecutor:** Materiales de Construcción - ONI

Fecha de recepción: 09-11-2016 **Fecha de ejecución del ensayo:** 10-11-2016

Descripción del ítem de ensayo: 1 (una) muestra de arena para filtro de agua.
Identificado como: Sobre N°1 AQUA GROUP S.A

Determinación de granulometría

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados Ítem 1 Tamiz Nº			
			Nº 16	Nº 18	Nº 20	Nº 35
Material que pasa por cada tamiz	g/100	IRAM 1545-1981	100	23,2	9,0	0,0
Material retenido parcial por cada tamiz	g/100		---	76,8	14,2	9,0
Material retenido acumulado por cada tamiz	g/100		---	76,8	91.0	100,0
Diámetro efectivo (D_{10})	mm		0,80			
Diámetro efectivo (D_{30})	mm		0,84			
Diámetro efectivo (D_{60})	mm		0,92			
Coeficiente Uniformidad (CU)	---		1,15			

Abreviaturas:
Item: Muestra ensayada
IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación

711
FOLIO U.O.C.

Abg. César G. González C.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A

- **MISION:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapeta ko'ãga gmive
Construyendo el futuro hoy

NOTAS

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 14-11-2016

Técnico
Pedro Zabala Rodas
Técnico del Dpto. de Materiales de Construcción

Jefe de Departamento
Lic. Juan Carlos Ovelar

CONS Nº 1033/2016

Fin del Informe.

710
FOLIO U.O.C.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- **MISION:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrologia, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

INFORME DE ENSAYO

CONS Nº 1034/2016

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) **Dirección**: José Berges c/ San José	**Entrada Nº**: 149818/2016 **Dpto. Ejecutor**: Materiales de Construcción - ONI

Fecha de recepción: 09-11-2016 **Fecha de ejecución del ensayo:** 10-11-2016

Descripción del ítem de ensayo: 1 (una) muestra de arena para filtro de agua.
Identificado como: Sobre N°2 Imagen Digital S.R.L.

Determinación de granulometría

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados Ítem 1 Tamiz Nº						
			Nº 16	Nº 18	Nº 20	Nº 35	Nº 40	Nº 60	Nº 120
Material que pasa por cada tamiz	g/100	IRAM 1545-1981	100	41,7	30,0	8,8	5,9	2,0	1,1
Material retenido parcial por cada tamiz	g/100		---	28,3	11,7	21,2	2,9	3,9	0,9
Material retenido acumulado por cada tamiz	g/100		---	58,3	70,0	91,2	94,1	98,0	98,9
Diámetro efectivo (D_{10})	mm		0,50						
Diámetro efectivo (D_{30})	mm		0,84						
Diámetro efectivo (D_{60})	mm		1,10						
Coeficiente Uniformidad (CU)	---		1,15						

Abreviaturas:
Item: Muestra ensayada
IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación

709

FOLIO U.O.C.

Abg. Cesar O. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISIÓN:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTAS

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 14-11-2016

Técnico
Pedro Zabala Rodas
Técnico del Dpto. de Materiales de Construcción

Jefe de Departamento
Lic. Juan Carlos Ovelar

CONS Nº 1034/2016

Fin del Informe.

708

FOLIO U.O.C

Abg. César A. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE ENSAYO

CONS Nº 1035/2016

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) **Dirección:** José Berges c/ San José	**Entrada Nº:** 149819/2016 **Dpto. Ejecutor:** Materiales de Construcción - ONI

Fecha de recepción: 09-11-2016 **Fecha de ejecución del ensayo:** 10-11-2016

Descripción del ítem de ensayo: 1 (una) muestra de arena para filtro de agua.
Identificado como: Sobre N°3 AM - Adolfo Mallada

Determinación de granulometría

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados Ítem 1 Tamiz Nº 3/4	1/2	3/8	Nº 4
Material que pasa por cada tamiz	g/100	IRAM 1545-1981	100	7,7	1,9	0,0
Material retenido parcial por cada tamiz	g/100		---	92,3	5,8	1,9
aterial retenido acumulado por cada tamiz	g/100		---	92,3	98.1	100,0
Diámetro efectivo (D_{10})	mm		0,84			
Diámetro efectivo (D_{30})	mm		1,05			
Diámetro efectivo (D_{60})	mm		1,10			
Coeficiente Uniformidad (CU)	---		1,43			

Abreviaturas:
Item: Muestra ensayada
IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación

707
FOLIO U.O.C.

Abg. César G. Gonzalez C.
Mat. C.S.J. Nº 8531
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISIÓN:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñopeã ka'aguaiyve
Construyendo el futuro hoy

NOTAS

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 14-11-2016

Técnico
Pedro Zabala Rodas
Técnico del Dpto. de Materiales de Construcción

Jefe de Departamento
Lic. Juan Carlos Ovelar

CONS Nº 1035/2016

Fin del Informe.

706

FOLIO U.O.C.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISIÓN:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essaysa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

INFORME DE ENSAYO

CONS Nº 1036/2016

Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) **Dirección**: José Berges c/ San José	**Entrada Nº**: 149820/2016 **Dpto. Ejecutor**: Materiales de Construcción - ONI

Fecha de recepción: 09-11-2016 **Fecha de ejecución del ensayo:** 10-11-2016

Descripción del ítem de ensayo: 1 (una) muestra de arena para filtro de agua.
Identificado como: Sobre N°4 - Empresa EDIVI S.A

Determinación de granulometría

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados						
			Ítem 1						
			Tamiz Nº						
			Nº 1	3/4	1/2	3/8	Nº 4	Nº 8	Nº16
Material que pasa por cada tamiz	g/100	IRAM 1545-1981	100	35,1	23,5	4,8	2,0	0,6	0,0
Material retenido parcial por cada tamiz	g/100		---	64,9	11,6	18,7	2,8	1,4	0,6
Material retenido acumulado por cada tamiz	g/100		---	64,9	76,5	95,2	98,0	99,4	100,0
Diámetro efectivo (D_{10})	mm		0,50						
Diámetro efectivo (D_{30})	mm		0,92						
Diámetro efectivo (D_{60})	mm		1,10						
Coeficiente Uniformidad (CU)	---		2,2						

Abreviaturas:
Item: Muestra ensayada
IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

705
FOLIO U.O.C.

- **MISION:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

ING. [illegible]
LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa
Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura
Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapevá ka'aga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTAS

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 14-11-2016

Técnico
Pedro Zabala Rodas
Técnico del Dpto. de Materiales de Construcción

Jefe de Departamento
Lic. Juan Carlos Ovelar

CONS Nº 1036/2016

Fin del Informe.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

704
FOLIO U.O.C.

- **MISION:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación con un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico, técnico y tecnológico.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

12. EXPERIENCIA

"Listado de Contratos de Naturaleza y Complejidad Similares": el oferente deberá presentar contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación (provisión de leche entera), mínimo equivalente **en sumatoria** al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el porcentaje solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
El detalle es el siguiente:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto en Sumatoria de Facturación de Provisiones Similares	Obs.
EDIVI S.A.	**₲ 327.000.000**	₲ 98.100.000	₲ 139.400.000	CUMPLE
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	**₲ 339.000.000**	₲ 101.700.000	₲ 150.270.000	NO CUMPLE
AM - ADOLFO MALLADA	**₲ 360.000.000**	₲ 108.000.000	₲ 588.960.000	CUMPLE
AQUA GROUP S.A.	**₲ 384.000.000**	₲ 115.200.000	₲ 178.105.000	CUMPLE

Obs.: La Empresa **Imagen Digital S.R.L.** presentó el Formulario N° 9 de Listado de Provisiones o Facturaciones de Bienes Similares, no anexando al formulario los contratos o facturaciones correspondientes. Sobre el particular, ya no hemos solicitado la presentación de los mismos, atendiendo al Informe Técnico presentado por la Gerencia de Operaciones – Unidad Producción de Agua, (Art. 61° inc. 3 y 4del Decreto N° 21.909/03).-

13. CONCLUSIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Cesar G. Gonzalez
M.U.G. C.I. Nº 863
Asesor Jurídico

Que, trayendo a colación el Art. 61° Método de Evaluación Inc. 3 y 4 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", presentamos el siguiente detalle:

703

ING. CESAR MENDEZ BUENO
Presidente

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

FOLIO U.O.C.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

N°	Oferente	Monto de su Oferta en Guaraníes	Motivo de la Desestimación de la Oferta	Artículo Aplicado para la Desestimación de las Ofertas
1	EDIVI S.A.	Gs 327.000.000	Según el Informe Tecnico del llamado, **NO CUMPLE** con las EE.TT. (ver informe).-	Art. 61° Inc. 3 y 4) - Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909/04
2	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Gs 339.000.000	Según el Informe Tecnico del llamado, **NO CUMPLE** con las EE.TT. (ver informe).-	Art. 61° Inc. 3 y 4) - Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909/04
3	AQUA GROUP S.A.	Gs 384.000.000	Según el Informe Tecnico del llamado, **NO CUMPLE** con las EE.TT. (ver informe).-	Art. 61° Inc. 3 y 4) - Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909/04

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Operaciones, s/C.I. N° UPA 146/16 de fecha 17/11/16; este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE**, la oferta presentada por la firma **NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ - RUC N° 250127-9** por **Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA INCLUIDO, CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes.

El detalle para la adjudicación es la siguiente:

ARENA PARA FILTROS: NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ

ITEM Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad maxima	Presentacion	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	11111501-006	Arena para Filtros	Tn	300	600	Bolsa	₲ 600.000	₲ 360.000.000
							Precio Total	**360.000.000**

Que, por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación **ELEVA A CONSIDERACIÓN Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. Recomendar la **DESESTIMACIÓN** de la oferta presentada por la firma **EDIVI S.A.**, por no dar **CUMPLIMIENTO** al Artículo 61° Inc. 3 y 4, del Decreto N° 21.909/03 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas".

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

FOLIO U.O.C. 702

2. Recomendar la **DESESTIMACIÓN** de la oferta presentada por la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, por no dar **CUMPLIMIENTO** al Artículo 61° Inc. 3 y 4, del Decreto N° 21.909/03 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas".

3. Recomendar la **DESESTIMACIÓN** de la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.**., por no dar **CUMPLIMIENTO** al Artículo 61° Inc. 3 y 4, del Decreto N° 21.909/03 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas".

4. Elevar a consideración la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO PARA VK-GOGA, CONTRATO ABIERTO (SEGUNDO LLAMADO)" ID. 311.612**, a la firma **NARCISO ADOLFO MALLADA FERNÁNDEZ**, por **Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)** de conformidad al detalle realizado precedentemente.

Atentamente.

.....
Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

.....
Lic. Lloni Fernando Báez
Gerente Financiero

.....
Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

.....
Abg. César González
Asesor Jurídico

.....
Lic. Miguel Rivarola
Asesor de la Sindicatura

.....
Lic. Francisco Torres
Asesor de la Presidencia

.....
Abg. Marcelo Ovelar
Asesor del Directorio

701
FOLIO U.O.C.